

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
REFERENCIA: (INCIDENTE DESACATO) PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO
POR LUIS JAVIER CEPEDA VISBAL CONTRA MUNICIPIO DE SITIONUEVO.
RADICACIÓN: 47-189-31-03-001-2016-00105-00

CIÉNAGA, VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Efectuada la revisión preliminar de la causa referida a fin de tomar la decisión de fondo respectiva, se evidencia por parte de esta agencia judicial que no hay constancia de entrega del oficio N° 0231 de fecha 3 de marzo de 2020, dirigido al señor EMMANUEL ALEJANDRO GRANADOS en calidad de gerente del Banco de Bogotá sucursal Barranquilla, en consecuencia, se requerirá al demandante para que aporte la constancia echada de menos.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ciénaga, Magd.,

RESUELVE

REQUIÉRASE al demandante, para que aporte la constancia de envío del oficio N°0231 de fecha 3 de marzo de 2020, dirigido al señor EMMANUEL ALEJANDRO GRANADOS en calidad de gerente del Banco de Bogotá sucursal Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 042

VISITAR:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>